

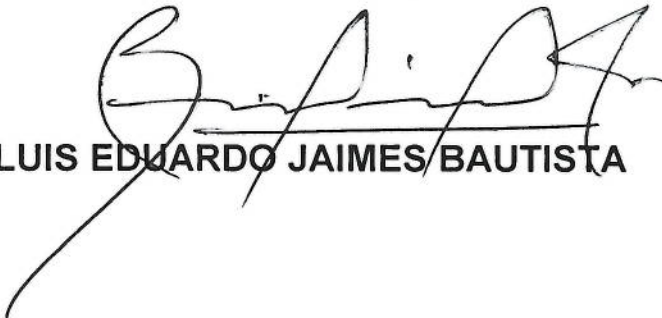
| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | CONSTANCIA DE APROBACIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-07 | Serie: | |

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DEL 3 DE ABRIL DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EN INTERESES A LOS INFRACTORES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la comisión, como se registra en el Acta No. 009, realizada el día 24 de Abril del 2019, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|---------------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | |

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Veinticuatro (24) de Abril de 2019, (Cinco minutos después de la Plenaria) siendo las Dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.) fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento, para estudiar:

EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DEL 3 DE ABRIL DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EN INTERESES A LOS INFRACTORES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA”.



Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
 HENRY GAMBOA MEZA
 RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
 JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
 WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

| | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| MIREYA FORERO BOLAÑOS | Secretaria de Hacienda |
| CLARENA REYES | Secretaria Jurídica (E) |
| JUAN PABLO RUIZ GONZÁLEZ | Director de Tránsito Bucaramanga |
| BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA | Subdirectora Financiera DTB |

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-07 | Serie: | |

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal WILSON MANUEL MORA CADENA, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente manifiesta que como no se encuentra presente el ponente, se designa como ponente Ad Hoc, al Concejal Arturo Zambrano, quien acepta.

El Secretario da lectura a la ponencia positiva. El Presidente la coloca a consideración y aprobación de la Comisión primera. Siendo aprobada.

Aprobada la ponencia, el Presidente, solicita dar lectura a las partes del proyecto de Acuerdo: Artículos, Considerando, exposición de motivos, preámbulo y título.

El Secretario da lectura el Artículo Primero y párrafos originales del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019. El Presidente lo coloca a consideración y aprobación, siendo aprobado, por la Comisión primera.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019. El Presidente lo somete a

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | |

consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes, integrantes de la Comisión Primera.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019. El presidente lo somete a aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019.

El Presidente lo somete a consideración el título original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los concejales asistentes de la Comisión Primera.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

| | | | | | | |
|--|---|-------------------------|---------------------------|--------|---------------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | | |  |
| | INFORME DE COMISIÓN | | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT- 07 | Serie: | Página 4 de 4 | |

El Presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura al siguiente punto del Orden del Día, Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y varios.

El Secretario informa que no existen comunicaciones, proposiciones y varios e informa al Presidente que el orden del día se encuentra terminado.

El Presidente, Levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y las funcionarios de la administración por su asistencia al Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 016 del 3 de Abril 2019, siendo las Tres y Cincuenta de la tarde (03:50 P.M.) del día Veinticuatro (24) de Abril del 2019.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente




RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El ponente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 016 DEL 03 DE ABRIL DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EN INTERESES A LOS INFRACTORES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Concejal Ponente: WILSON MANUEL MORA CADENA

Honorables Concejales, por designación de la Presidenta del Concejo me correspondió elaborar y presentar a consideración la ponencia para estudio en primer y segundo Debate al proyecto de acuerdo No. 016 DEL 03 DE ABRIL DE 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EN INTERESES A LOS INFRACTORES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA** presentado por el alcalde municipal RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ, para el cual me permito hacer las siguientes:

I. CONSIDERACIONES AL MARCO JURÍDICO.

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, en su artículo 107 facultó a las entidades territoriales para conceder beneficios temporales de hasta un setenta (70%) en el pago de intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas, sanciones y otros conceptos de naturaleza no tributaria.

La Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 en su artículo 107 parágrafo 1º. Establece que *“Las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales, serán las entidades competentes para establecer los porcentajes de los beneficios temporales, así como para fijar los requisitos, términos y condiciones que aplicará en su jurisdicción”*.

Así mismo, el parágrafo 2º del artículo 107 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 establece que *“Los beneficios temporales estarán vigentes por un término que no podrá exceder del 31 de octubre de 2019, fecha en la cual debe haberse realizado los pagos correspondientes”*.

Con soporte en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, y con el fin de fortalecer el presupuesto de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para apalancar la inversión, la administración prevé adelantar un plan de beneficios y descuentos

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

| | | | | | |
|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |


Autorizar al Director de Tránsito de Bucaramanga, para conceder a los deudores por concepto de multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito, en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga que cancelen el cien por ciento (100%) del valor del capital de la multa y el porcentaje restante de los intereses moratorios, podrán acceder a los siguientes beneficios sobre los intereses moratorios que se hayan causado hasta la fecha en que se efectúe el pago total de la obligación:

| BENEFICIO-DESCUENTO INTERESES MORATORIOS | FECHAS |
|--|---|
| Setenta por ciento (70%) | Desde la vigencia del presente Acuerdo hasta el 31 de Julio de 2019 |
| Cincuenta por ciento (50%) | Del 01 de Agosto hasta el 30 de Septiembre de 2019 |
| Veinticinco por ciento (25%) | Del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre 2019 |

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

PRIMERO: Que la ley 819 de 2003 en su artículo 7°, que establece que "...en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, por lo anterior es importante señalar que este proyecto no presenta costos fiscales ni tiene implicaciones económicas significativas

SEGUNDO: Que conforme se observa la adopción de las disposiciones contenidas en la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, respecto a los beneficios temporales en aspectos tributarios y no tributarios de carácter municipal, estos contribuyen a lograr las metas de recaudo presupuestadas para la presente vigencia y consecuentemente, impactan positivamente el marco fiscal, lo que genera nuevos ingresos a través de la recuperación de cartera morosa.

| | | | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|--------|---|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i> | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |  |
| | PONENCIA | | | | |
| | Versión: 03 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: EPRO-FT-12 | Serie: | |

IV. CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

La presente iniciativa tiene como objeto generar estrategias administrativas que mejoren el recaudo de la cartera morosa que actualmente presenta la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, concediendo beneficios temporales de hasta un setenta (70%) en el pago de los intereses moratorios que se hayan generado en el no pago de las multas y sanciones por infracciones al Código Nacional de Tránsito, conforme al artículo 107 de la Ley 1943 de 2018, que permita estimular el crecimiento del pago por estos conceptos, lo que contribuiría a que las autoridades de tránsito dispongan de recursos para el cumplimiento de sus fines misionales.

Conforme a lo anterior me permito presentar ante esta Sala ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate en plenaria**, y solicito para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación; el proceso pertinente ante la Plenaria.

WILSON MANUEL MORA CADENA

Concejal Ponente

Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público